



*ugr*

Universidad  
de Granada

# Sesión informativa Erasmus+ y Programa Propio 2024-2025

---

Plazas de destino asignadas

**18 DE MARZO DE 2024**



# Información y direcciones

- Web de la ETSIIT

<https://etsiit.ugr.es/movilidad/programas/internacional/salientes>

- Secretaría ETSIIT

- María Martínez de Victoria Tello ([etsiit\\_mobility@ugr.es](mailto:etsiit_mobility@ugr.es))

- Subdirectora de Internacionalización

- Nuria López Ruiz (despacho 7, Dirección, [etsiit-relaciones @ugr.es](mailto:etsiit-relaciones@ugr.es))

# Competencias

- **Administrativas:** Ofic. de Relaciones Internacionales
  - Ayudas económicas
  - Seguros
  - Recepción de certificados de llegada y fin de estancia
  - Informes, OLS, etc.
  - papeles, en general: **reunión 4/5 de abril online.**
- **Académicas:** ETSIIT
  - Nominación (marzo – abril)
  - Solicitud de documentos de admisión (TOR, certificados, etc.).
  - Acuerdo de estudios y sus modificaciones
  - Matrícula
  - Reconocimiento



# Nominaciones

- La ETSIIT comunicará los estudiantes seleccionados a la universidad de destino (**nominación**)
- No lo haremos hasta tener con nosotros la FICHA de todos los estudiantes de un destino.
- Es **responsabilidad del estudiante seleccionado** la realización de **todos los trámites de admisión** en la universidad de destino
  - el **incumplimiento** de estos **trámites** o de los **plazos correspondientes** puede suponer la **NO ADMISIÓN** en el destino.
  - Los **plazos dependen de las universidades destino**: os llegará un “*Welcome message*” con las instrucciones a seguir.

# Procedimientos de solicitud

- Depende del destino (la información está disponible en la web de la ETSIIT):
  - (Cada vez más) **Aplicaciones on-line**: es preciso asegurarse de que todo ha funcionado correctamente
    - algunos destinos requieren también el envío posterior en papel
  - **En papel**: si se hace a través de la ETSIIT
    - un único envío
    - hay que traer la dirección de envío impresa y lista para pegar en un sobre

# Documentación a enviar

- Normalmente siempre hay que enviar:
  - **AF, "Application form"**: es la solicitud para ser admitido.
  - **LA, "Learning agreement"**: es la lista de asignaturas a cursar. Este documento está a veces incluido como una sección del AF, o sigue el **formato de la UE**.
- En ocasiones piden:
  - **TR, "Transcript of records"**: la lista de asignaturas cursadas y sus calificaciones. Se solicita a través de Sede Electrónica.
- Raramente solicitan:
  - Cartas de motivación, certificados de idioma, etc.
  - "Accommodation form": solicitud de alojamiento

# Obtención de certificados

- El “**Certificado Europeo de Estudios**” se expide por la Secretaría de la ETSIIT previa solicitud
  - no es preciso pagarlo si lo envía la ETSIIT
- La **Credencial de Becario ERASMUS** la emitirá la ORI (necesaria para la matrícula)
- La ETSIIT **no** puede expedir ni certificar nada relacionado con **acreditación lingüística**.



# Acuerdo de Estudios - ¿Cómo empezar?

- Tutor académico:  
[https://etsiit.ugr.es/sites/centros/etsiit/public/ficheros/docmovilidad/Listado%20Tutores%20Actualizado\\_nov23.pdf](https://etsiit.ugr.es/sites/centros/etsiit/public/ficheros/docmovilidad/Listado%20Tutores%20Actualizado_nov23.pdf)
- Los estudiantes de dobles grados tienen dos tutores (si van a incluir asignaturas de las dos partes)
  - Matemáticas: Fco. Javier Lobillo Borrero
  - ADE: Raquel Garde Sánchez
- Primer paso: buscad información de las asignaturas en destino (¡¡¡Usad Google!!!): exchange students, incoming students, etc.

# Acuerdo de Estudios - plazo

- El acuerdo hay que formalizarlo en la SEDE con el siguiente plazo:
  - Desde la aceptación de la plaza hasta un mes hábil antes del inicio de la movilidad.
  - Serán inhábiles los días del 1 al 31 de agosto a efectos de cómputo de plazos.
  - (Salvo que el destino indique algo diferente, puede haber un destino que requiera que se entregue antes).
- En la SEDE, tras subirlo el estudiante, se valida el acuerdo por el tutor y también por la Subdirección de Relaciones Externas e Internacionalización.
  - Hecho esto se debe enviar el acuerdo al destino y ellos deben firmarlo. Luego, el estudiante lo sube a la SEDE.
  - El Acuerdo tiene que estar firmado por las tres partes, estudiante, UGR y destino, **antes de comenzar la estancia.**

# Acuerdo de Estudios - consideraciones

- **Nº CRÉDITOS TOTAL:**
  - **mínimo** -> 21 en la UGR si es solo un cuatrimestre, 42 en la UGR si es curso completo.
  - **máximo** -> 60 en la UGR si es de Grado, 72/78 en la UGR si es de Doble Grado o más dependiendo del Doble Grado y curso. Pero esto debería aceptarlo el destino. No todos los destinos aceptan más de 60 créditos.
  - El mínimo se refiere preferentemente a créditos útiles, es decir obligatorias u optativas/bolsa de optatividad que falten para terminar la titulación.
  - Aunque si va a terminar y le faltan pocos créditos útiles podrían llevarse asignaturas extracurriculares.
- **MUY IMPORTANTE:** Un estudiante en movilidades no puede superar el 50% de la carga de su Titulación. Esto es, no se pueden incorporar más de 120 créditos de movilidad en el Expediente del estudiante.

# Acuerdo de Estudios - consideraciones

- Plan propio: la conversión entre ECTS y créditos en destino puede ser diferente. Depende del destino.
- Tutorial:  
<https://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/tutorialacuuerdoestudiostematico1>
- **BLOQUES:**
  - Agrupan asignaturas y son necesarios cuando dos asignaturas no pueden ser reconocidas una por otra, pero si un grupo de asignaturas puede ser reconocido por otro grupo de asignaturas, ya sea por su contenido o por su número de créditos.
  - No debe tener más de tres asignaturas.
  - Si es posible, evitar bloques incluyendo asignaturas de distinto semestre en destino, pues dificultan las posteriores modificaciones.
  - **Para hacer el reconocimiento de un bloque por otro se tienen que aprobar todas las asignaturas del bloque en el destino.**
  - La nota en la UGR, será la nota media ponderada de las asignaturas del bloque en destino.
  - **Si no se aprueban todas las asignaturas del bloque, se reconocen créditos de optatividad por el número total de créditos aprobado** (con la nota media de las asignaturas superadas).

# Acuerdo de Estudios - consideraciones

- **EQUILIBRIO DE CRÉDITOS POR BLOQUES:**
  - Solo se permite un máximo de 2 créditos de diferencia entre los bloques o asignaturas a convalidar.
  - Si son bloques grandes, pueden aceptarse 3 créditos de diferencia. Más no es recomendable.
- **EQUILIBRIO DE CRÉDITOS TOTALES EN ORIGEN Y DESTINO:**
  - No debería haber desequilibrio entre el número total de créditos entre la UGR y el Destino.
  - El número de créditos en origen y destino debería coincidir o tener uno o dos créditos de diferencia para acuerdos de curso completo.
- **ASIGNATURAS O CURSOS DE IDIOMAS:**
  - Solo se aceptan asignaturas o cursos oficiales que den créditos ECTS en el Destino. El máximo que se reconoce en la UGR es 6 ECTS, pero el estudiante debe confirmar que lo aceptan en Destino también. Y el curso debe ser de un idioma de instrucción en el Destino de mayor nivel que el acreditado previamente por el estudiante.

# Acuerdo de Estudios – Doble grado

- Necesita la firma de los dos tutores docentes, pero se realiza en un único documento.
- Pueden tener hasta 72/78 ECTS por curso completo.

# Acuerdo de Estudios - Resumen

- **1er paso:** Buscad información sobre las asignaturas en destino.
- **2º paso:** Elaborar un borrador que se enviará al tutor docente.
- **3er paso:** Una vez aceptado el acuerdo por parte del tutor, se sube a Sede Electrónica por medio del procedimiento habilitado para ello.
- **4º paso:** se envía el acuerdo firmado por el estudiante y la UGR a destino para que lo firmen.
- **5º paso:** se sube el acuerdo firmado por destino en la sede.

# Acuerdo de Estudios - Ejemplos

Estado del acuerdo de estudios tras los cambios aplicados en la Universidad de Granada			Estado del acuerdo de estudios tras los cambios aplicados en la Universidad de destino	
Nombre de la Asignatura/ curso o módulo	Créditos		Name of Subject / Course / Module at the receiving institution	Créditos
	ECTS	FO/FB/ OPT*		ECTS o créditos locales
Análisis Funcional	6	FO	Functional Analysis	9
Bolsa de Créditos optativos	2	OPT		
Topología II	6	FO	Algebraic Topology	9
Bolsa de Créditos optativos	1	OPT		
Bolsa de Créditos optativos	6	OPT	Functional Data Structures	5
Bolsa de Créditos optativos	6	OPT	3D Scanning & Motion Capture	6
Bolsa de Créditos optativos	5	OPT	Seminar Computational Aspects of Machine Learning	5
Computación Ubicua e Inteligencia Ambiental	6	FO	Master Practical Course: Edge Computing and the Internet of Things	10
Metodologías de Desarrollo Ágil	6	FO		
Informática Gráfica	6	FO	Practical Course: Real-time Computer Graphics	5
Procesadores de Lenguajes	6	FO	Compiler Construction I	5
Seguridad y Protección de Sistemas Informáticos	6	FO	Network Security	5
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>62</b>		<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>59</b>

\*FO (Formación Obligatoria) FB (Formación Básica) OPT (Optatividad)



# Acuerdo de Estudios - Ejemplos

Tabla de equivalencias

Universidad de Destino			Universidad de Granada		
Asignaturas Destino*	ECTS	Créd. Cuatrim.	Asignaturas Origen*	ECTS	Créd. Cuatrim.
<b>Bloque 1 (280912)</b>					
Theory of computation	6	1º C.	2961131 MODELOS DE COMPUTACION (de GR. ING. INFORMÁTICA)-ECTS 6	6	1º C.
<b>Bloque 2 (280913)</b>					
Computer Graphics and Interactive Systems	6.5	1º C.	2961133 INFORMÁTICA GRÁFICA (de GR. ING. INFORMÁTICA)-ECTS 6	6	1º C.
<b>Bloque 3 (280914)</b>					
Computer networks II	6.5	2º C.	2961134 FUNDAMENTOS DE REDES (de GR. ING. INFORMÁTICA)-ECTS 6	6	1º C.

- **Importante:** A través de esto, se genera el documento OLA (online Learning Agreement), que es el que firman en destino.

**No podéis ir os sin un acuerdo de estudios firmado.**

# Acuerdo de Estudios - Modificación

- Solo se permiten **dos modificaciones** posteriores de un Acuerdo de Estudios. : **una modificación por semestre.**
- Las modificaciones deben ser realizadas en el primer mes después del inicio del cuatrimestre.
- **No se permite modificar una asignatura del primer cuatrimestre si estamos en el segundo cuatrimestre.**
- La modificación requiere autorización del tutor y de los coordinadores de origen y destino.

# Matriculación

- Plazos especiales para los estudiantes de movilidad.
- Información: <http://sl.ugr.es/0dT5>
- Importante: tener claro qué asignaturas van el acuerdo y cuáles fuera del acuerdo.
- Si la asignatura no está en el acuerdo, se le asigna un grupo en la UGR.
  
- Cuando hay modificaciones en el acuerdo, se modifica la matrícula desde secretaría (no tenéis que hacerlo vosotros)
  
- Atentos: solicitud de evaluación única final (15 días después de la matriculación).

# Firma digital (certificado electrónico)

- MUY IMPORTANTE!!
- <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>
- Necesario para:
  1. Firma documentación ERASMUS
  2. Acuerdo de estudios
  3. Modificación del acuerdo de estudios

# Reconocimiento de estudios

- Al finalizar la estancia, el destino debe enviarnos el ToR (Transcript of Records) directamente a nosotros.
- Se inicia entonces el proceso de reconocimiento.
  - Rellenar documentación que os envió
  - Rellenar documento de “Experiencia Erasmus”
- Para dudas con las calificaciones, consultar la Tabla de Equivalencias de la UGR.

# Recomendaciones

- Utilizar y revisar frecuentemente la cuenta @correo.ugr.es.
- Consultar los plazos de la universidad destino.
- Firmar el acuerdo de estudios lo antes posible (en agosto no se puede).
- Siempre consultar las modificaciones de asignaturas con vuestro tutor docente.
- Realizar las modificaciones del acuerdo dentro del plazo correspondiente para cada semestre.

# Información general

- Telegram:
  - Canal de difusión: ETSIIT\_movilidad\_info
  - Grupo de intercambio de opiniones: ETSIIT\_movilidad\_intercambio